



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0253/2024

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA, DEL MES DE MARZO DE 2024.

03 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/147/2024, de la Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que informa sobre la solicitud de permiso sin goce de sueldo del mes de marzo de los funcionarios de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Reglamento Interno de la Facultad Politécnica.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, del mes de marzo 2024, a los siguientes funcionarios:

Cantidad en el mes	Descuentos por días de sueldo	C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
3	3 DÍAS	2.224.546	BAUM RAMOS, GABRIEL FERANDO
2	2 DÍAS	2.462.725	FERREIRO BALBUENA, OMAYRA BEATRIZ
1	1 DÍA	926.576	ORTIZ DUARTE, GUSTAVO ANTONIO

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

